



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17- 0001569

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE el 16 de septiembre de 2016, se ha otorgado ante la Notaría Septuagésima Quinta del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACÍFICO C.A.;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNICAI-17-0141 de 28 de marzo de 2017, para la aprobación solicitada;

QUE la Dirección Nacional de Autorización y Registro ha emitido informe favorable No. SCVS.INMV.DNAR.SA.17.160 de 27 de abril de 2017, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0553-M de 27 de abril de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento del capital suscrito de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACÍFICO C.A. en DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

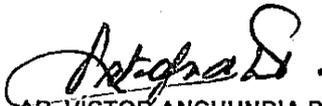
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que la Notaría antes nombrada, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sienta razón de lo actuado.

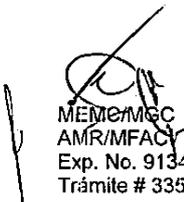
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil a

- 4 MAY 2017

  
AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

  
MEMCM/C  
AMR/MFAC  
Exp. No. 9134  
Trámite # 33586-2016



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.743  
FECHA DE REPERTORIO:11/may/2017  
HORA DE REPERTORIO:10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Mayo del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001569, ordenada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 4 de mayo del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Codificación del Estatuto de la compañía denominada: **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, de fojas 18.902 a 18.918, Registro Mercantil número 1.560. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19743



Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 19 de mayo de 2017

REVISADO POR:

Nº 0083922

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 J/M